



Sobre que se  
pongan en tersa  
una 300 r. q.  
el dia 20 de Julio  
Conte vazo que  
mis

esta poblacion de la Concordia  
q. hace muchos años media  
entre la misma y la de Caraba  
ca, reducida a abastecer a igual  
precio en esta q. en aquella  
y pagar los quinientos cu  
cuenta r. en q. se trata en  
saberada esta Villa con la  
Hacienda, pues aunque dice  
Oliva franquicia la q. se ne  
site, es con qualidad de q. se  
vaya por ella al mismo sitio  
y sin loutas con el apronte  
El apronte lucabazona  
m. lo q. no es devido ni co  
rrespondiente mediante las ra  
zones expuestas, y por esto  
acordaron se ponga oficio a  
la R. Justicia y Ayuntamiento  
m. de la Villa de Carabaca  
con insercion de este decreto

cos q. se originen, y q. no pueda alegar excu  
sa alguna, se le facilitaran q. este Ayuntamiento  
para quantos auxilios necesite, Publíquese en  
Todos los sitios acostumbrados, concuerran a pagar  
los vecinos su contribucion dentro del primer  
termino de tres dias a las casas de este Ayun  
tamiento, vazo aperevint a apremio y fisen  
dictos al mismo efecto

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento que

